



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 767/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título a nombre de Luis Antonio RAED, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Sistemas y Organizaciones con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería y Sociedad.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de evitar una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 767/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

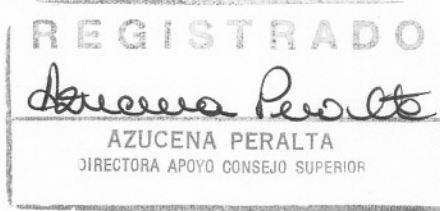
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 767/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas y



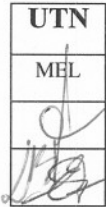
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Organizaciones, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería y Sociedad, por parte de Luis Antonio RAED, Legajo N° 06-17570-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 183/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento